

Carpeta N° 24610/23

RESOLUCION N° 310 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la **ADQUISICION DE PORTAOBJETOS, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA UNIDAD ANATOMIA PATOLOGICA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ;** y

CONSIDERANDO:

Que por la presente actuación la Unidad Anatomía Patológica a fojas 1/5 formula una nueva Solicitud de Pedido N° P01/2023, referente a la Contratación por la **ADQUISICION DE PORTAOBJETOS;** con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida registra como último antecedente la emisión de la Orden de Compra N° 80/23, emitida oportunamente a favor de la firma **RAUL JORGE LEON POGGI,** según copia que se adjunta de fojas 6/7; por la cantidad de 600 portaobjetos en lugar de 600 cajas x 50 unidades cada una; habiéndose incurrido en un error involuntario de interpretación al momento de efectuar el pedido anterior mediante carpeta N° 645671/22;

Que con fecha 15/03/23, según mail obrante a fojas 8; la Dra. Silvina Capra informa que dicha orden de compra fue cumplida en su totalidad;

Que a fojas 9, y previo a la continuidad del presente procedimiento; esta Dirección General hizo mención de la situación acontecida y mencionada ut supra, según lo manifestado a fojas 1, tomando conocimiento de ello el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 9 vta.;

Que a tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que asimismo adjunta a fojas 18 presupuesto recibido de la firma **RAUL JORGE LEON POGGI,** del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a un importe total de \$ 1.129.800,00; y agrega el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fojas 19/26;

Que a fojas 28 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 199/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 17/24, y la prosecución del proceso; y a fs.29 in fine, presta conformidad la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. 3°. y Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación para la **ADQUISICION DE 30000 UNIDADES DE PORTAOBJETOS,** para cubrir necesidades por seis (6) meses. con destino a la Unidad Anatomía Patológica del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

YANINA JONATHAN DOGLIOTTI
RESPONSABLE SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

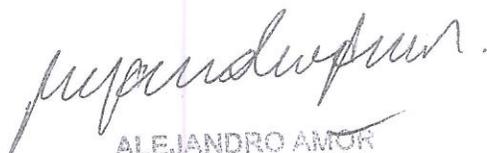
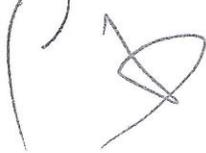


Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 19/20 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

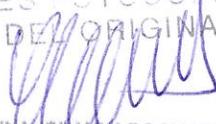
Art.4°- Regístrese. Cumplido, remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



YANINA JOHANNA DOGLIOTTI
RESPONSABLE SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES